**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 03 de diciembre de 2021

M. Sc.

**Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada**

Ministra de Educación

Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información de las áreas de caja y bancos, inventario, almacén, combustibles, vehículos y sueldos pagados no devengados, así como la evaluación de la estructura de control interno.

Nuestro examen se basó en la revisión de una muestra selectiva, realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento, utilizando las principales guías de las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT; y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Sueldos pagados no devengados**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinó que en los movimientos administrativos de personal, según muestra seleccionada, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q37,675.84, de los cuales Q33,174.00, está pendiente de ser validado por Recursos Humanos **(Ver anexo 3)** Asimismo, la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, confirmó que a 19

empleados, se les pagaron sueldos no devengados, por el monto total de

Q.109,030.97 que provienen de años anteriores. **(Ver anexo 4). Hallazgo No.2**

**Deficiencias en el área de inventarios**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, como resultado de la verificación de activos fijos, según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Bienes en desuso en buen estado por la cantidad de Q92,797.02. **(Ver**

**Anexo 5).**

2. Bienes de consistencia destructible en mal estado por la cantidad de

Q111,528.15. **(Ver Anexo 6)**.

3. Bienes de consistencia ferrosa en mal estado Q7,803.66. **(Ver Anexo 7)**.

4. Expedientes de baja ante Contraloría General de Cuentas, por la cantidad de

Q8,955.01. **(Ver Anexo 8).**

5. Expediente de baja ante la Comisión Recolectora de Chatarra –CORECHA- por valor de Q10,410.11. **(Ver Anexo 9).**

6. Bienes No Contabilizados, según Reporte R00812354.rpt de fecha 21 de octubre de 2021, por un valor de Q450.00. **( Ver anexo 10).**

7. El Lic. Fredy Rolando Miculax Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Sofía, Municipio de San Pedro Yepocapa, adeuda la cantidad de Q6,692.25, por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Línea TS185, Modelo

2008, Placas No. M006BZD, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00848, con valor de Q18,092.25, (la diferencia fue cubierta

por el seguro). **( Ver anexo 10).**

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

**RECOMENDACIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Sueldos pagados no devengados**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

1. En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, se continúe con el proceso que corresponda, para recuperar los sueldos pagados no devengados conforme a la normativa legal vigente.

2. Reitere a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a su vez instruyan de forma escrita a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo, los movimientos que motivan el bloqueo de salario, para que se cumpla con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de

Personal, -Guatenóminas-.

**Hallazgo No.2**

**Deficiencias en el área de inventarios**

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, realice las acciones siguientes:

1. Gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera y al Encargado de Inventarios, para que los bienes en desuso y en buen estado sean asignados al personal administrativo y/o docentes de la DIDEDUC.

2. Gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera y al Encargado de Inventarios, para que se realicen los trámites a donde corresponde, a efecto que los bienes de consistencia ferrosa en mal estado, sean dados de baja del inventario de la DIDEDUC y los mismos no estén inflando el valor total del inventario.

3. Gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera y al

Encargado de Inventarios, para que den seguimiento a los expedientes: a) Bienes entregados a la Comisión Recolectora de Chatarra -CORECHA-, b) Bienes de consistencia ferrosa ingresados en la Contraloría General de Cuentas, y c) Bienes No Contabilizados, ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

4. Gire instrucciones por escrito al Asesor Jurídico, que de seguimiento a la denuncia presentada ante el Ministerio Público, en la fecha 17 de noviembre de 2017, por el caso del Licenciado Fredy Rolando Miculax Charuc, Exsupervisor Educativo del Distrito No. 04.12.18, para que cumpla lo pactado de pagar la deuda por la cantidad de Q6,692.25, por el deducible no pagado por la aseguradora, del robo de la motocicleta marca Suzuki, Línea TS185, Modelo 2008, Placas No. M006BZD, cargada en la tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00848, ya que han transcurrido 4 años y

seis meses aproximadamente.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, de las cuales se estableció que la recomendación relacionada con el registro de cupones de combustible en los libros autorizados para el efecto, fue debidamente atendida; con relación al hallazgo de sueldos pagados no devengados, se determinó que la misma, permanece en proceso, ya que aún no se han recuperado en su totalidad.

Los hallazgos, deficiencias y seguimiento a las recomendaciones fueron dados a conocer a los responsables a través del acta DIDAI-08-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

**OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos, en los siguientes aspectos:

Se realizaron reintegros de sueldos pagados no devengados.

Se revalidaron cupones de combustible, los cuales estaban próximos a vencer. Se actualizaron tarjetas kardex de almacén.

Se aseguró un vehículo oficial.

Se actualizaron tarjetas de responsabilidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC

Auditor

JORGE EFRAIN YOC COY

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ Director